

Sobre el problema del gas y las PyMEs: causas, efectos y posibles vías de solución*

APYME

La visión de APYME

Como es de público conocimiento, la escasez en la provisión de gas, principal insumo para la generación de energía eléctrica y combustible esencial para muchas empresas industriales, está en el centro de la actual crisis energética. Si bien en los medios de comunicación se habla principalmente de que los cortes afectan a las grandes empresas, gran cantidad de pequeñas y medianas vienen padeciendo cortes y reducciones en el suministro de gas en distintos sectores industriales.

Estas medidas, llamativas para la época del año, se han “justificado” por un sostenido aumento de la demanda que excedería la ca-

pacidad de las distribuidoras, aunque según surge de la información disponible en el ente regulador los actuales despachos de gas son inferiores al promedio del último semestre de 2003, y en todo caso el déficit en el sistema de transporte y distribución se debe principalmente a la falta de las inversiones estipuladas en los contratos de concesión.

Por otra parte la conformación de la oferta, en la que siete empresas producen el 92 %, y la normalización inmediata del abastecimiento luego de una reunión con las autoridades gubernamentales, en la que se acordó la reglamentación del decreto 181/04 (que determina el encarecimiento del gas en boca de pozo y la creación del

* Documento de trabajo y entrevista producidos por Javier Alonso y Leonardo Longhi (Departamento de Publicaciones de la Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios -APYME-).

mercado mayorista de este combustible), constituyen una evidente demostración de poder oligopólico.

Las Pymes no pueden soportar aumentos

En tal contexto, la Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios advirtió en un comunicado emitido el pasado 23 de marzo que las Pymes verán agravada aún más su situación en corto y mediano plazos debido a las mencionadas disposiciones, que modifican radicalmente las reglas de juego del mercado gasífero estableciendo pautas para aumentos de tarifas y obligando a que las industrias deban firmar en el futuro sus contratos de provisión de gas directamente con los productores a un precio desregulado que actualmente triplica el que se paga a las distribuidoras.

A diferencia de las grandes industrias, las Pymes no podrán afrontar el costo de contratos a precio dólar para asegurarse la provisión del combustible, por lo que estarán obligadas a restringir sus consumos o utilizar combustibles de alternativa como el gasoil o el fuel oil, que aumentaron más de un 100 % desde la devaluación.

En cuanto a la actual coyuntura, ante la "solución" de aplicar aumento para las tarifas industriales y el GNC, la entidad señala que las empresas del sector no están en condiciones de soportar ningún

tipo de incremento, que se sumaría al encarecimiento de un 25 % de insumos básicos para la producción durante los últimos meses.

Recursos estratégicos para la Nación

Dado este ajuste "de hecho" del consumo, la entidad hace notar que el oligopolio de hidrocarburos, gran beneficiario de esta relación de fuerzas, ha incrementado notablemente su producción y sus rentas en los últimos años sin realizar las exploraciones suficientes para asegurar que las reservas cubran el abastecimiento del conjunto de la población y las unidades productivas por un número de años significativo. Vale la pena destacar que mientras la población de nuestro país abastecida con gas natural no llega hoy al 50 %, se han mantenido vigentes contratos de exportación considerados como "ininterrumpibles" (en particular con Chile) de hasta 20 años.

Por estas razones APYME reclama que en la crisis energética se administre este (escaso) insumo estratégico para el desarrollo interno con criterios sociales, garantizando el suministro a los segmentos más desprotegidos de la población, como las familias y las Pymes.

Para quienes se vean obligados a recurrir a combustibles de alternativa, el Estado debería evitar un incremento de los costos regulando el precio de los derivados del

petróleo, dado que la vigente ley de Emergencia Económica autoriza a fijar precios. Las Pymes deben tener prioridad en este sentido, dado su escaso poder de negociación. El Estado nacional no debe descartar la generación de recursos para subsidiar a las empresas medianas y pequeñas que necesiten utilizar combustibles de mayor valor, mediante el mecanismo de incrementar los actuales derechos a las exportaciones de hidrocarburos y sus derivados.

Por otra parte, la entidad señala que el Gobierno se había comprometido desde su asunción a respetar las pautas establecidas en la legislación de emergencia, apoyando un proceso de renegociación integral y a fondo de los contratos con las compañías prestatarias de servicios públicos mediante audiencias públicas, antes de encarar cualquier tipo de modificación tarifaria. En este proceso es fundamental la participación de

los sectores del consumo interno y la producción nacional, principales perjudicados por los irregulares procesos privatizadores de la década neoliberal, como también la realización de una auditoría integral de los costos de las empresas privatizadas, incluyendo las reguladas por la Ley de hidrocarburos, cuyos contratos fueron excluidos de la renegociación en curso.

Asimismo APYME sostiene que, más allá de lo coyuntural, sólo podrá revertirse esta situación con la administración nacional de los recursos energéticos, para lo cual hace falta revertir el marco ilegítimo creado por la desregulación de 1989 -que hizo posible la privatización de las empresas estatales- en favor de la creación de organismos públicos orientados según una visión estratégica que favorezca el desarrollo equitativo y el interés nacional.

Entrevista a Gustavo Calleja, del Grupo Moreno

- ¿En qué forma los decretos 180 y 181 cambian las reglas del mercado gasífero?

Cambian tarifas por precios. En versión de los funcionarios, los usuarios domiciliarios no van a tener incremento de tarifas, pero si uno lee los textos, ve que al sector de familias lo van a segmentar de acuerdo con los niveles de consu-

mo bimestrales de gas, y a fines del invierno va a haber aumento para todos. Salvo los que no consuman casi nada, que pueden tener un anafe de dos hornallas. Al resto le van a dar un garrotazo de alrededor de un 30 %, sin olvidar que el aumento a las industrias y usinas se va a trasladar a los precios.

Los consumidores no domésticos, pequeños industriales y demás, tendrán que concurrir al mercado mayorista gasífero. Es como encerrarlos en la jaula con los leones, porque los que están enfrente son prácticamente las más grandes empresas del país, empezando por Repsol y siguiendo por Petrobrás, Tecpetrol (de Techint), Panamerican (AMOCO), Petrobras, Total, etc.: las grandes productoras de crudo y gas. Esto es difícil de implementar, incluso. ¿Qué va a hacer el ENARGAS (Ente Nacional Regulador del Gas)?, porque con estos decretos se está modificando hasta la ley 24.076, que obliga a una audiencia pública. El ENARGAS, aunque nunca cumplió adecuadamente sus funciones de control, ahora ya queda afuera de la discusión.

En el caso de los expendedores de GNC, por ejemplo, el 80 % de las 1200 estaciones de servicio existentes son pequeñas empresas, y las restantes pertenecen a las petroleras. Es decir, las únicas expendedoras de GNC que van a quedar son las petroleras y, tal como está dada la estructura de precios, al desaparecer los que bajan el precio éste va a subir, porque las petroleras van a poner el GNC en un precio que les permita, a su vez, vender combustibles líquidos. **A las industrias Pymes, cuanto más chicas, peor les va a ir, porque ¿cómo van a negociar? Una cosa es que negocien Arcor o Ford y otra es que negocie el taller de la esquina de mi casa que tiene cinco opera-**

rios.

Esto es un sueño de Martínez de Hoz, que siempre quiso eliminar las tarifas. Él quería precios. Es algo que lleva a un liberalismo extremo que no se concibe ni siquiera en Estados Unidos. Un disparate total, y más en la Argentina. Con este decreto, el oligopolio productor de crudo tiene a los usuarios en sus manos.

- En estos días, sin embargo, en la mayoría de las notas periodísticas esto no se dijo.

Es que eso el decreto no lo dice claramente. Es como el cuento del famoso mercado eléctrico: bajan las condiciones para que cualquiera, incluso un tallercito, concorra al mercado mayorista. ¿Y con eso qué ganaban? Cuanto más se iba a comprar directamente al mercado mayorista, se provocaba un incremento del precio. Funciona como un sistema totalmente ilógico (en verdad, un sistema de ladrones). Contablemente, se expresa como *last in* (último entrado), *all out* (todo salido). Es decir, el último precio levanta los precios anteriores. Nos hacen el cuento de que aparece la máquina más ineficiente para satisfacer el último pedido, produce, vende a un precio altísimo, y levantan todos los que vendieron antes a un precio menor. **Si don Juan, el dueño del tallercito, va a negociar directamente con las petroleras ahí no hay mercado, hay imposición.**

- *¿Cuál es el papel del ente regulador?*

El ENARGAS, por ley, tendría que impedir esto. Por eso sólo se puede imponer una cosa semejante por medio de un decreto de necesidad y urgencia.

- *¿A qué se debe la crisis actual? Se habla de escasez, falta de inversión, especulaciones...*

Lo extraño de todo esto es que el gas se cortó en verano. Pero si sucedió así es porque no lo mandaron a propósito. Lo que están haciendo es mandar, aproximadamente, 70 u 80 millones de m³ en lugar de los 90 millones de m³ que constituyen el consumo actual y pueden hacerlo perfectamente. Si no lo envían es porque no quieren. Igualmente es cierto que en los últimos dos años no invirtieron nada. Tampoco invirtieron antes en la medida en que debían hacerlo. (N de la R. Un reciente informe de la AGN presentado al Ministerio de Economía establece que *“las licenciatarias no cumplieron estrictamente el cronograma de las inversiones obligatorias comprometidas en el contrato de concesión, al no ejecutar las obras o postergar su realización. El criterio de oportunidad de control ejercido por el Enargás resultó ineficaz.”*)

- *¿En qué no se invirtió?*

Se produjo más gas, pero no se exploró, por lo que no hay nuevas

reservas. Tampoco se conoce el dato exacto de las reservas. Es una declaración jurada firmada por auditores amigos de los que producen. Eso en cuanto a la parte de producción. En cuanto al transporte, están los mismos gasoductos que en la época de Alfonsín. La última inversión la hizo Gas del Estado en el '88. Represas hidroeléctricas tampoco hay nuevas. Sólo se terminaron las que quedaban por inaugurar a fines de los '80. La cantidad de inversiones que dejó todo el sector estatal (no Alfonsín, el *sistema* estatal) para unos doce o quince años son las que estas empresas disfrutaban. Pero ahora ya no alcanza esa infraestructura. Toda la plata que salía del precio de los combustibles líquidos a través de lo que se llamaba fondos energéticos y viales (dos mil y pico de millones de dólares al año o más), se invertía en redes camineras y energía, a través de Hidronor, Gas del Estado, Agua y Energía, la Dirección Nacional de Vialidad, SEGBA.

- *Según los productores la solución de fondo es que se reglamenten los decretos de que hablamos.*

Los productores son unas siete u ocho grandes empresas que manejan el 90% del sector. Todos ellos son concesionarios de producción según la ley de Hidrocarburos: administran un bien que es del Estado nacional. Son simplemente inquilinos que pagan una

regalía bajísima a las provincias y un canon que aún deben a la Nación, que es muy bajo. Pero no son dueños del subsuelo, es decir de las reservas. Por consiguiente el Estado nacional les puede decir lo que tienen que sacar o dejar de sacar. Son dueños sólo de lo que extraen, pero tienen la obligación de abastecer prioritariamente el mercado interno y solicitar autorización para exportar. La ley de Hidrocarburos vigente, que es de la época de Onganía y Krieger Vasena, establece como objetivo abastecer con preferencia el mercado interno y exportar sólo los excedentes. **En el país tenemos a más de la mitad de la población -la más pobre- fuera del consumo del gas natural por redes y, por ende, condenada a comprar garrafas que están a precio indexado a base dólar, porque los petroleros, que son estos mismos señores, las ponen a precio internacional.** El gas de garrafa o cilindros (GLP) representa un costo mensual siete veces superior al del gas natural por redes (aumentó un 125 % desde el fin de la convertibilidad). En el país hay 4,5 millones de hogares en esta situación. No existen más los precios testigo que tenía Gas del Estado. En los doce años transcurridos desde la privatización del servicio, sólo hay un millón de nuevos usuarios, mucho menos de la mitad de los que en la última época de Gas del Estado se incorporaban anualmente. Desde 1993, la entrada a la red es

muy cara, no existe ningún tipo de subsidio, y la empresa licenciataria tiene la facultad de decir: no presto el servicio porque no es rentable, a pesar de tratarse de un servicio público.

- ¿Cuál es la situación legal de los productores, entonces?

Los productores son todos concesionarios de áreas que recibieron sobre la base de una "reconversión" de contratos de obras y servicios aprobada por Dromi con los tres famosos decretos desreguladores de Menem, violatorios de la ley de Hidrocarburos. Silenzi de Stagni y Alconada Aramburu, que eran especialistas en el tema energético, decían en un artículo que **nuestra ley de Hidrocarburos "fulmina con la nulidad absoluta a aquellos que obtienen concesiones de producción o permisos de exploración sin cumplir los requisitos de la ley"**. La mayoría de los que hoy producen lo hacen en esas condiciones. Repsol YPF tiene las áreas prorrogadas por un decreto de Cavallo (Nº 1.108/93) que es ilegítimo. La ley de privatización de YPF establece que las áreas asignadas por el Estado Nacional a la YPF estatal, pasan a convertirse en concesiones de producción, que es un término contractual que establece la ley, pero no dice que las prorrogarán en su vencimiento, lo que se hizo por decreto. Eso está violando la ley de Hidrocarburos. De la Rúa, en el

área del único yacimiento gigante existente en la Argentina -Loma de la Lata- prorrogó por diez años más la concesión a Repsol, y eso constituye un ilícito en todo sentido. Por todo eso, las petroleras y "sus" gobernadores de las provincias productoras, como Sobisch por ejemplo, quieren una nueva ley de Hidrocarburos, para blanquear estas irregularidades y seguir haciendo negocios con una riqueza descubierta por una empresa de todos los argentinos, y no sólo por los que viven arriba de los yacimientos. Estos señores petroleros están sostenidos sobre un basamento de papel, han ganado muchísima plata, han sobreexplotado y depredado, y no han explorado. El costo para ellos es de 4 dólares el barril, y hasta se puede bajar, al no haber costo ecológico (contaminan todo) ni costo de exploración. Lo están vendiendo en el mercado interno a 28,5 como si fuera una gran gauchada; firman el convenio con el Gobierno y nos hacen a todos los argentinos el cuento del precio internacional. Ningún país que se autoabastece en el mundo, ni Venezuela, ni México, ni Colombia, ni los países árabes del Golfo Pérsico, aplica para su pueblo el precio internacional sino que tienen un precio interno. El precio internacional es para vender afuera, no para vender hacia adentro. Acá se aplica para adentro. Esta fue la gran pelea de siempre, la de Mosconi. En esa pelea fuimos ganadores hasta que llegó Menem. El

gobierno nacional fijaba las tarifas, no las empresas. En la mejor época de Perón, cuando fundó Gas del Estado y Agua y Energía, se decía que la tarifa debe ser adecuada a las posibilidades de la gente para pagarla. El sistema solidario existente hasta 1989 sostenía que cada argentino debía poder acceder a estos recursos. Primero hay que garantizar que los ciudadanos tengan agua, gas, luz, después se ve quién paga. Había un criterio solidario, que decía: hay que llegar con el gas natural que es lo que más tenemos, y que el gas de garrafa, que aun así era mucho más barato, vaya hacia la industria o hacia fuera, pues es un gas mucho más rico que el gas natural.

- *¿Hay reservas de combustible?*

El sector productor tampoco invirtió en exploración, entonces en este momento, en que tienen menos rentabilidad porque el precio del gas se pesificó, venden hacia el exterior. **Pero la Argentina no puede exportar porque no tiene reservas -o por lo menos no las conoce- y no está abastecido el mercado interno, tal como lo exige la ley de Hidrocarburos. Tampoco hay auditorías oficiales sobre esto. Éste es un dato que nos coloca como único país en el mundo que desconoce sus reservas de hidrocarburos.** Se deben tener reservas por treinta años -por eso las Guerras del Golfo y del Asia Central- y por

lo menos el 80% del mercado interno de gas natural debe estar abastecido. En cambio apenas se abastece hoy a la mitad de la población y las reservas alcanzan cuanto mucho para diez años. De modo que los ilícitos que se hicieron con los contratos de exportación a Chile hay que pararlos. Pero no porque se pueda con eso reparar totalmente el faltante actual -porque son otros gasoductos donde algunos no se pueden conectar a la red nacional troncal- sino porque compromete el abastecimiento de nuestros hijos y nietos, como lo manda la Constitución Nacional. Tampoco se puede seguir entregándoles áreas a las provincias cuando la Constitución dice que las provincias tienen el dominio originario, pero no la administración del recurso. La administración es de la Nación, porque es la única forma de explotarlos racionalmente tal como lo exige la Constitución.

- *¿Y la infraestructura?*

En cuanto a infraestructura gasífera y eléctrica hay dos modelos en el mundo: el modelo argentino (el anterior), que era racional, manejado por empresas estatales monopólicas, que en el mundo se conoce como sistema francés (aunque ellos se copiaron de nosotros). Francia mantiene, a pesar de los gobiernos conservadores, sus dos grandes empresas de servicios públicos en manos del Estado. Nadie las pudo privatizar,

ni siquiera Chirac, que lo quiso hacer hace poco y casi lo matan. El 80 % de los franceses quieren el gas de Francia y la electricidad de Francia en manos del Estado. Y está el modelo del Banco Mundial, que fracasó en el Reino Unido, donde están por volver atrás con lo que hicieron, fracasó en EUA y fracasó en la Argentina. ¿Alguien puede decir que el productor o el generador prestan un servicio público? Es un *commodity*: venden al precio que quieren, cierran la usina, cierran el pozo. Pero la ley dice que no es un servicio público. No es el caso de los transportistas y distribuidores eléctricos y de gas, que son legalmente un servicio público y, en consecuencia, deben atender en forma permanente y continuada las necesidades en virtud de la cual se dio la concesión o licencia. Pero en el contrato dice otra cosa distinta a la ley (tanto en el servicio eléctrico como el gasífero), no los *obliga* a invertir, con lo cual ese contrato también es ilícito, porque viola las leyes 24.076 y 24.065. Este sistema colapsó porque las empresas no invirtieron, especialmente en grandes ductos y líneas de transporte. La falta de inversión en infraestructura, la sobreutilidad, la sobreexplotación y la subinversión en exploración provocan esta crisis.

- *¿Se puede dimensionar el papel de distribuidoras y transportadoras en la crisis actual?*

Las distribuidoras compran en boca de pozo y venden. El tema es que no han atendido la demanda interna y han cobrado muchísimo el ingreso a la red, por eso se incorporó muy poca gente. Han hecho su negocio, pero un negocio mucho menor que el de las transportadoras. Las transportadoras recuperaron el capital invertido en dos años y medio; son las empresas que obtuvieron la mayor utilidad neta sobre el nivel de venta: 45 %. Esto está muy bien estudiado en FLACSO, hay un libro de Basualdo y Azpiazu en el que se explica que estas utilidades son únicas en el mundo. Además de todo esto se provoca otro despropósito. **La red troncal es una sola, Gas del Estado la manejaba unificadamente para todo el país; en el proceso de privatización se la rompió para distribuir los negocios** entre todos los amigos; lo mismo puede decirse con las ocho distribuidoras. Si la privatización hubiese sido seria se habría mantenido, por lo menos, la red troncal, con una sola empresa. Estos faltantes de gas, en gran parte, se podrían haber arreglado con la red troncal unificada, por lo menos en invierno. Antes, cuando hacía mucho frío en el Sur se guardaba gas en los caños que estaban en el Norte; era una red totalmente unificada. Ahora no están conectadas las redes, son empresas distintas; hay dos sistemas independientes. Los cortes siempre existieron, pero no se les cortaba a los consu-

midores domésticos, se cortaba a las grandes empresas, a las que se les cobraba una tarifa menor en verano.

- ¿Cómo se verán afectadas las Pymes en la medida en que tienen el servicio denominado interrumpible?

Con este cuento del servicio interrumpible se ocultó el faltante. Antes no había contratos por servicios interrumpibles o ininterrumpibles; había tarifas. En **Realidad Económica** 108 publiqué unos cuadros y un criterio tarifario donde se ve lo que hicieron con la segmentación. Los cortes de gas jamás se efectuaban a los usuarios domésticos, porque estos cortes son muy peligrosos. Sí, como decíamos, a las grandes empresas. Primero se cortaba a las usinas y después a las cementeras, pero no por precio, que no tenía nada que ver. Y jamás a los usuarios domésticos o a las Pymes. Después de la privatización los cortes continuaron como cuando estaba Gas del Estado, en los meses de invierno, pero siguieron un criterio relacionado con el precio: al que puede pagar el servicio ininterrumpible no le cortan, y el que no puede se joroba. Por eso la pelea de ahora. Hace dos años, cuando se pesificaron las tarifas, les empezaron a cortar el gas a las Pymes del Norte. Si se pagaba tres veces más, aparecía el gas. Eso hacían las distribuidoras de acuerdo con los productores, y el

ente miraba para otro lado. Es lo mismo que quieren hacer ahora. Lo que pasa es que este escándalo es tan grande que va a provocar la unión de los usuarios Pymes. Así como los expendedores de GNC que no tengan que ver con las petroleras se van a tener que unir. **Las Pymes se van a tener que unir para defenderse, porque en esto les va la vida.**

- *¿Qué implican las soluciones de racionalización de que se habla hoy?*

En vez de invertir en producir más gas, tener más reservas y construir nuevos caños **lo que las empresas pretenden es cortar la demanda y de paso provocar más consumo de combustibles líquidos**; de esta forma, además de las integradas como Repsol y Petrobras, también se benefician Esso y Shell; todo queda en manos de las petroleras. Su solución es: cortes y aumentos de precios. Algo inconcebible. En la Argentina de las empresas del Estado, esto no lo permitía el pueblo.

- *¿Es lo mismo racionalización que uso racional?*

En el año '85, el decreto 2.247, que está vigente pero sin plata, estableció el primer programa de uso racional de la energía, eso de lo que tanto se habla ahora sin entender nada. El "uso racional" era una campaña educativa y además, establecía la **sustitución de**

lo que es más escaso y más contaminante por lo que es menos escaso y menos contaminante: petróleo por gas, y reemplazar hidrocarburos por energía hidroeléctrica, por ejemplo, entonces lo que es renovable sustituye a lo que no lo es. Ello implicaba enseñarle a la gente cómo tiene que prender la hornalla, cómo hacer que los motores de los autos sean más limpios y consuman menos, etc. Todo esto se tiró a la basura con el menemismo. Vino el mercado: cuanto más ganamos más gastamos. En la Argentina aumenta un punto el PIB y aumenta 1.50 ó 2 el consumo de energía. En EUA es al revés, aunque tampoco son un dechado de virtudes, pero aprendieron mucho.

- *También se habla de traer gas desde Bolivia.*

Alcanza para el NOA, es muy poco. Además, en la etapa invernal, en Córdoba se acabó: no aguanta el gasoducto del norte porque no tiene capacidad, y el precio sería de 1,20 dólares. Quienes lo comprenden lo van a pagar muy caro, no van a poder competir con los que lo paguen más barato. Si se diera la posibilidad de inyectar gas desde Neuquén a través del Gasoducto Centro-Oeste, podría darse la posibilidad de incrementar los volúmenes a Chile. Pero el plan no es bajar el gas que viene de Bolivia, sino subir el que se distribuye adentro del

país. Las empresas quieren salir de los 40 centavos de dólar por millón de BTU, que fue el precio tradicional de Gas del Estado hacia YPF (a veces, menor) y quieren llevarlo a 1.50, que era el precio de diciembre de 2001. **Quien volver a ganar lo mismo que antes en dólares**, porque son todas multinacionales. La Argentina perdió el manejo de esos recursos físicos y financieros.

- *¿Cuáles son las posibles vías de solución?*

El camino correcto es la reestructuración de todo el sector con fuerte intervención del Estado, aplicando la ley, porque todo está basado sobre ilegalidades. El Estado debe recuperar los bienes de los que fue ilegalmente despojado.

- *¿Qué medidas podrían adoptarse en lo coyuntural?*

Si se quiere arreglar lo coyuntural, por lo menos hay que poner orden. Ya habría que disponer por ejemplo un gabinete de crisis (que no tenga nada que ver con las petroleras) y decretar la emergencia. La emergencia de abastecimiento energético significa aplicar la ley de Hidrocarburos, la ley de Emergencia Pública, que está vigente, la ley de Defensa de la Competencia y la ley de Abastecimiento. Y significaría tocar los precios, subir retenciones (lo que aportan las empresas actualmente es poco, y

el gas no paga, como algunos productos petroquímicos que tampoco pagan. Tenemos que empezar con 40 % para el gas). Y cuanto más mano de obra, menos retenciones. Es lo lógico. Cabría un incremento significativo de las regalías, pero con destino a la Nación. Pero tampoco tenemos por qué exportar, porque no hay reservas. Hay que poner límites a la extracción; si una empresa hizo contratos para vender afuera que no puede cumplir, debe responder ella, no el Estado nacional. El que tiene más de cinco áreas como el que las posee por prórrogas ilegítimas, debe devolverlas porque la ley dice que no las puede tener; el camino correcto es que el Estado las explote a través de una nueva YPF y no que se las vuelva a privatizar; es una decisión política.

- *¿Qué instrumentos legales existen para aplicarlas?*

La Secretaría de Energía es la autoridad de aplicación de la ley de Hidrocarburos, y tiene los entes reguladores debajo, es decir, todo el poder. Muchos dicen que no hay ley de Hidrocarburos, pero la hay y no la quieren cumplir. Si los entes no sirven, **la Secretaría de Energía tiene poder legal para regular y fijar precios**. Hay una ley de Emergencia Pública y una ley de Abastecimiento. Esto tiene arreglo en tres años: hay que construir gasoductos, y hay que empezar mañana para que haya gas en invierno. La cuestión

es quién lo va a pagar y cómo queda el sistema futuro. Si se hace un fideicomiso con participación estatal, se sigue subsidiando las empresas privadas. Si las transportadoras no cumplieron, deben poner los recursos. Hay que tener cuidado con esto, porque si no, nacionalizamos todo y nos quedamos con las ruinas.

- *¿Y las medidas de fondo?*

La medida de fondo sería volver al sistema anterior, corrigiendo defectos pero con grandes empresas del Estado. Sería preciso crear una empresa pública que se quede con todo lo que tienen que devolver quienes hoy están en infracción, ya que son productos esenciales para la vida económica de la Nación. En este sentido, se deben manejar los recursos desde el nivel nacional, no provincial.

Si se quiere salir de este modelo

económico para tener un país distinto, socialmente equitativo, geográficamente equilibrado, políticamente democrático, las herramientas son las empresas del Estado, y las de energía son las empresas fundamentales. Al decir esto parece que se estuviera pidiendo una revolución, pero no es así. La Argentina no puede tolerar 6.000 ó 5.000 millones de dólares que se ven en el balance de pagos en utilidades, dividendos, etc., que se van para afuera. “Para el mar”, decía Mosconi. (Hoy las empresas de hidrocarburos no están obligadas a liquidar en el país el 70 % de lo que venden en el exterior).

No hay plan económico posible; no hay salud, no hay educación, no hay trabajo si no hay petróleo para los argentinos.

Anexos

Precisiones sobre los decretos 180 y 181

Los nuevos parámetros regulatorios establecen, entre otras, las siguientes modificaciones clave:

- Los medianos y grandes usuarios tendrán que negociar la compra del gas en forma directa con los productores. Este cambio -que se concretará en plazo de dos años- implicará subas debido a que las petroleras ya anticiparon su intención de dolarizar el precio del gas.
- Las distribuidoras y transportadoras se limitarán a “operar y gerenciar” la prestación del servicio a los usuarios residenciales y pequeños consumidores. Cobrarán un “peaje” por el traslado del gas que los grandes usuarios le compran a los productores y dejarán de hacer las obras de expansión, que pasarán a ser definidas por el Estado.

- Para financiar los nuevos gasoductos y redes domiciliarias, se creará un **fondo fiduciario** que se alimentará con un **aumento tarifario**.
- Las estaciones de GNC —hoy a salvo de la interrupción del suministro— tendrán que pagar una tarifa más cara para asegurarse la “provisión y el transporte firme” del combustible.
- Por último, los usuarios residenciales se reordenarán bajo tres “umbrales de consumo”, sobre los cuales se aplicarán en forma “segmentada” los **ajustes** que arroje el proceso de actualización del precio del gas que se extenderá hasta fines de 2006.

A quiénes beneficia la suba

Principales empresas productoras

Producción y participación por empresas en octubre, en millones de m³ día

Empresa	Producción	Participación %
Repsol YPF	44,75	31,55
Total Austral	30,38	21,42
Pan American	15,99	11,28
Pluspetrol	13,85	9,77
Petrobras	13,26	9,35
Tecpetrol	8,76	6,17
Chevron S. Jorge	3,69	2,60
Capsa Capex	2,78	1,96
Sipetrol	2,61	1,84
Pioneer Nat. Res.	2,09	1,48
Vintage Oil	1,56	1,10
Otras	2,14	1,48
Total	141,86	100,00

Fuente: Secretaría de Energía

Informe de la Auditoría General de la Nación

La Auditoría General de la Nación (AGN) detectó graves anomalías en la prestación de los servicios privatizados de gas y de electricidad, y en sendos informes que remitió recientemente al Ministerio de Economía cuestionó la actuación de los órganos estatales de control.

La información de la AGN ha sido clave para la posterior embestida que encaró la semana pasada el Gobierno contra las empresas del sector,

a las que responsabilizó directamente por la actual crisis de energía.

Son dos las cartas que la AGN -dirigida por Leandro Despouy- remitió a Economía. En una de ellas hace referencia al transporte y a la distribución de gas, a la actividad de las empresas adjudicatarias del servicio y al accionar del Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas). Entre las anomalías más significativas figuran las siguientes:

- Inversiones: las licenciatarias no cumplieron estrictamente el cronograma de las inversiones obligatorias comprometidas en el contrato de concesión, al no ejecutar las obras o al postergar su realización. El criterio de oportunidad de control ejercido por el Enargás resultó ineficaz.
- Calidad del servicio: se detectaron incumplimientos tales como cortes improcedentes, habilitaciones y rehabilitaciones demoradas del servicio, facturación errónea y escaso suministro. Las licenciatarias enviaron al ente regulador la información necesaria para la elaboración de los índices de calidad del servicio comercial fuera de los plazos estipulados, lo que afecta la calidad y seguridad, dado que esos indicadores constituyen una importante herramienta para detectar y corregir anomalías en tiempo oportuno.
- Régimen de sanciones: a pesar de los sucesivos incumplimientos, el ente regulador no sancionó a las empresas licenciatarias.
- Reclamos de los usuarios: a lo largo de los años, la atención comercial y la respuesta a los reclamos de los usuarios han sido deficientes. El ente no realizó un seguimiento del resultado de los reclamos y desconoce si éstos fueron solucionados o no.
- Tarifas: al examinar los procedimientos aplicados por el ente durante 2001 para el ajuste y aprobación de los cuadros tarifarios de distribución de gas natural, se comprueba que resultaron insuficientes los controles del Enargás respecto del desarrollo y ejecución de las obras previstas en los proyectos de inversión.

Además la AGN afirma que una inversión (mejoramiento o expansión del servicio) puede fundamentar un aumento tarifario sólo si ha sido verificada y aprobada por el ente regulador. Informa que la fecha, por otra parte, las licenciatarias no han implementado el sistema denominado “tarifa social”, dirigido a los sectores de menores recursos económicos.

“En síntesis: el Enargás no controla eficazmente a las licenciatarias y no ha adecuado su actividad a la normativa que resguarda los derechos de los usuarios, incumpliendo así el artículo 42 de la Constitución Nacional”, finaliza el informe.